

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

Aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2009, en sesión plenaria celebrada el 10 de junio de 2009, comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, sus bases de ejecución y plantilla de personal, y no habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición del mismo, queda elevado el mismo a definitivo de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, por lo que se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	1.121.065,16 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	1.145.302'18 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	16.700'00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	52.252'00 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales.....	1.019.365'28 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros.....	2.100'00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	24.040'48 €
TOTAL:	3.380.825'10 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	655.290'76 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	210.000'00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	562.590'93 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	978.746'48 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales.....	22.300'00 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	205.115'20 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	445.331'73 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros.....	3.000'00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	298.450'00 €
TOTAL:	3.380.825'10 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PLAZAS	DEDICACIÓN	PUESTO DE TRABAJO
A) PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL EVENTUAL:		
1	PARCIAL	ARQUITECTO

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

PLAZAS	DEDICACIÓN	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	PLAZAS
1	COMPLETA	5º-INTERVENTOR	A1/A2	26
1	COMPLETA	ADMINISTRATIVO	C1	22
2	COMPLETA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18
1 VACANTE	COMPLETA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18
1 VACANTE	COMPLETA	ARCHIVERO	A2	22
1 VACANTE	COMPLETA	BIBLIOTECARIO	A2	22
1	COMPLETA	POLICIA LOCAL	C1	18
1 VACANTE	COMPLETA	POLICIA LOCAL	C1	18
1 VACANTE	COMPLETA	POLICIA LOCAL	C1	18

PLAZAS	DEDICACIÓN	PUESTO DE TRABAJO
A) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL PERMANENTE O TEMPORAL, CON DEDICACIÓN COMPLETA O PARCIAL:		
1	TEMPORAL/ COMPLETA	ENCARGADO OBRAS
1	TEMPORAL / COMPLETA	OBRAS Y CEMENTERIO
2	PERMANENTE / COMPLETA	PEÓN

PLAZAS	DEDICACIÓN	PUESTO DE TRABAJO
1	PERMANENTE/COMPLETA	JARDINERO
1	TEMPORAL/COMPLETA	OFICIAL
1	PERMANENTE/COMPLETA	LIMPIADORA
1	PERMANENTE/COMPLETA	ANIMADORA SOCIOCULT
1	PERMANENTE/COMPLETA	EDUCADORA FAMILIAR
1	PERMANENTE/PARCIAL	AUX. ADMON. C.C.S.S
1	PERMANENTE/PARCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
1	TEMPORAL/PARCIAL	MONITORA EDUCA. ADUL.
1 A EXTINGUIR	PERMANENTE/COMPLETA	ARCHIVERO
1 A EXTINGUIR	PERMANENTE/COMPLETA	BIBLIOTECARIO
1	TEMPORAL/COMPLETA	EDUCADORA C.A.I.
1	PERMANENTE/COMPLETA	" "
1	TEMPORAL/PARCIAL	AUXILIAR C.A.I.
1	TEMPORAL/COMPLETA	MONI. GARANTÍA SOCIAL
1	TEMPORAL/PARCIAL	MONI. GARANTÍA SOCIAL
16	TEMPORAL/PARCIAL	LIMPIADORA
23	TEMPORAL/PARCIAL	MONITORES DEPORTIVOS, CULTURALES Y LUDOTECA
3 VACANTES	TEMPORAL/COMPLETA	SOCORRISTA
2 VACANTES	TEMPORAL/PARCIAL	TAQUILLERAS
1	TEMPORAL/COMPLETA	PEON MANTENIMIENTO PISCINA
4 VACANTES	PERMANENTE/PARCIAL	ASISTENTE SAD
1 VACANTE	PERMANENTE/COMPLETA	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES
1 VACANTE	PERMANENTE/COMPLETA	OPERARIO CONDUCTOR BARREDORA

RESUMEN	
FUNCIONARIOS:	10
LABORAL PERMANENTE.....	17
PERSONAL EVENTUAL.....	1
LABORAL TEMPORAL.....	53
TOTAL PLANTILLA:.....	81

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma que establece las normas de dicha Jurisdicción.

Alameda de la Sagra 20 de julio de 2009.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-7998